



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 080
Villavicencio, 01 de febrero de 2022

Señor Pagador
EMPRESA COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2015 00117 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ALIX VICTORIA PERDOMO MELGAREJO
Demandado: LUIS MAURICIO CLAVIJO HERNÁNDEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha catorce (14) de enero de 2022 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle aclarando que la medida debe ampliarse a la suma de \$23.500.000, por cuanto el límite anterior no alcanza a cubrir lo adeudado por el aquí ejecutado.

Cordialmente,

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Ivonne Lorena A.*

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez

Secretaria

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b188fe54979364d0eb617c021ba44d56d1801c82631573f02f314d1b01fb18e1**

Documento generado en 02/02/2022 04:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>